



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Santa Olalla por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 3/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos, por acuerdo del pleno de fecha 26 de octubre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo el expediente se podrá ser examinado por cualquier interesado en la Intervención municipal de este Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:30 horas para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Santa Olalla, 27 de octubre de 2022.- El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.º I.-5475